

H

1

Don Jeronimo Perez del Barco Nodal Lamara a Cla-
ustro Pleno para mañana Jueves a las nueve de la mañana
para que los Visitadores anuales de Libreria expongan
a la Univ, la necesidad que ay, de reponer, o renovar la
Junta permanente de Libreria, y pase a la nominacion
de los Comisarios, que juzgue comben, ^{tes} y para que dis-
ponga la Univ, se lleve cuenta anexada de las com-
pras de Libros nuevos, ~~de otros de otros libros, o de otros~~
~~y de otros de estudio sacros, que se hubieron vendido, o~~
~~vendieron~~; de modo que se pueda exhibir ~~la cuenta~~ por
el ~~libro~~ Bibliotecario Mayor, asi en la Junta perma-
nente, como en la Junta de Contadores, y Diputados para
las Cuentas Generales, en cumplimiento dello que dispo-
ne el estatuto C del tit. 55. y que el Producto de los
Libros que se vendieren, o hubieren vendido, se emplee
en comprar los necesarios para la Libreria; y para que
la Univ, trate si combendra pedir ael Ex^{to} Inquisidor
General licencia para que los Cathedraicos de ella, o
algunos respectivamente, puedan dentro de la Libreria leer
Libros prohibidos, que se hallen en ella. = Quod de a,
Claustro de Diputados, para ver un Memorial del Director
Anatomico Don Mathias Santos, por el que ^{supp^{ca}} se le con-
ceda alguna gratificacion, en atencion al grande trabajo
yo. que ha venido; y para que la Univ, se exponer en lo
subcesido de la substitution de d^{ha} Cathedra de Anatomia
medicande las razones que tiene espuestas. Libre todo de
solver lo mas combeniente. Nadie fulte pena prescripti jura-
menti, y del estatuto, fecha Lunes 8 de Ag^o del 787.

M^o Fr. Dapio de Mendoza
Vice-R.



SEÑORES

- | | |
|-------------------------------|----------------|
| Rector | Salas |
| Cancelario | Pozo |
| Racion | Diaz |
| Mendoza <i>ve. r. or. fe.</i> | Ridozes |
| Garcia | — Anguas |
| Navarro | * Ximenez |
| Madariaga | — Santa Marina |
| Cartagena | Reirruard. |
| Toledano | — Ayuso |
| Muñoz | * Texerizo |
| Carpintero | Campo |
| Bajo <i>ve. c. ve. r. or.</i> | Falcon |
| Alva | — Valdivia |
| Recalde | Carrasco |
| Machado | Hinojosa |
| Robles | Miranda |
| Perez <i>ve. c.</i> | Arias |
| Oliva | Cisneros |
| Lasanta | — Melendez |
| Rico | Salgado |
| Roldan | — Mota |
| Segura | — Alvarez |
| Ruarte | Estevez |
| Matinez | Casquete |
| Alva | Mintegui |
| Nieto | Castro |
| Marin | → Pando |
| Sanchez <i>fe.</i> | — * Sierra |
| Natividad | * Salazar |
| Campo | Aransai |
| Forcada | Barcena |
| Blengua <i>fe.</i> | |
| Peña | |
| Alonso | Gonzalez |
| Arango | Ferrer |
| Sanpere | — Cuesta |
| Herrero | Zunzunegui |
| Encina | Secades |
| Borja | — Recacho |
| Ramos | Medina |
| Varona | Otero |
| Monsagrati | — Zepa |
| Oviedo <i>fe.</i> | Campal |
| Vazquez | |
| Ayala | Aragues |
| Candamo | Iglesias |
| Garcia | — Ortiz |
| Alonso | — Garcia |
| Cavallero | |

Diputados

- Liz. Carrasco
- Liz. Cañad
- D. Pedro Castañon
- D. Benavara Leyra.
- D. Judas Thadeo Torregrosa
- D. Juagun Peña
- D. Vizen de Ferrer

Consiliares

- D. Pablo Ferrandez
- D. Julian Melonfe
- D. Terax Toubes
- D. Josef Pozo
- D. Man? Laxido.
- D. Fran.º Martinez.



Ausilio Pleno de Ode Agosto de 1787.

Leyda la Cedula el Sr. D^x Foxcada como uno de los Comisarios actuales de Libreria, en forma verbal, exponiendo que hacian falta muchissimas horas, muy necesarias de primera necesidad, en la Libreria. Depuso a votar en la forma sig^{te}.

R^o Perez. Que se vendan las obras sobrantes, y su importe y quinta porcion anual que destine la Univ, se emplee en Libros, y se nombren los dos Comisarios que faltan.

R^o Sanchez. Que los quatro Visitadores anuales con el Sr. Bibliotecario, puedan vender los Libros sobrantes, y comprar los que sean mas necesarios, y que anualm^{te} se destinen cien duros por la Univ. para la compra de Libros.

D^x Habitidad. Que la Junta sobre Biblioteca deve continuar para la buena direccion que enuncia el Plan de Estudios, que deve exigir las noticias, y dictamen del Bibliotecario mayor, en informe precedente sin necesidad de seguirle, que la venta de Libro viejos, Cambios, y compras, son enagenaciones, que no puede hacer el Bibliotecario, sin Acuerdo del Cuerpo o Junta, que le represente, dando cuenta formal, de su execucion, y finalm^{te}, y finalm^{te} que el Auto de visita procede conforme al Juicio de Visitadores, siendo representado en dho. no solo el Cleyix el dictamen del Bibliotecario, sino el tratarlo concluida la visita; y que se nombren los dos Comisarios que faltan.

D^x Foxcada. Esce dictamen, que en aduision a que el Sr. Bibliotecario se le ha escusado varias vezes, disculpandose con la Junta de Libreria, Esta se Cree de Nuevo, y que



Estos Comisarios, para el proximo curso deparar
comprados los libros de prim.^a necesidad, y que
anualmente se emplee en libros, no solo lo que
manda el Estatuto, sino veinte, o treinta mil r.^d
y en q.^{to} a los libros Escudados, que se vendan....

D.^o Blasquez. Que se nombren los dos otros Comisarios
que faltan, y que en la misma conformidad que
habra aqui, y las providencias que tomaren sean
segun las intenciones de la Univ.

D.^o Peña. Que continúe la Junta, que se nombren los otros
que faltan, y que estos traten con el Bibliotecario
Mayor sobre los libros que faltan.

D.^o Campore. Que la Univ. destine quinze mil r.^d para
la compra de libros, solo a la direccion del Bibliotecario
Mayor.

R.^o Anquez. Que se deve de emmendar la Cedula del
Claustro; Que la Junta perpetua continúe, hasta evacuar
el particular, para lo que fueren nombrados, y que se
nombren los dos que faltan, y evacuado seran, y sus facul-
tades padesen a los visitadores anuales.

R.^o Sta. Maxima, que se moderen, o varren las expresio-
nes de la Cedula de Claustro; Que se nombren los
dos comisarios que faltan, y estos solo sean para
decir al Bibliotecario. Los libros que faltan, y
en la compra solo entienda el Bibliotecario
Mayor.

D.^o Ayuso. Que respecto a que los Comisarios de Libreria
unos han muerto, otros estan ausentes, otros
ocupados, en esta ocasion se pide a Hon.^o para
nueva Junta, y que las expresiones de la Cedula
se borren.

4
D^a Valdivia. Que se moderen las expresiones de la Cédula
de orden. Que se nombren los Comisarios que fal-
tan, y estos sean para decir al Bibliotecario, los
libros que faltan. Teng^o al vize Rector se le pida que
que para despachar Cédula de Claustro, la medite bien
primero, y lo mismo en los demas en Cargos de su
oficio de Vize R^{on}.

D^a Melendez. Que se cree una nueva Junta de Libreria
cuyos sujetos, sean de cada facultad los mas apropiados
para la compra de Libros posibles, y que la Uni-
versidad deve destinar Caudales anualm^{te} para ello.
Teng^o a las expresiones que parecen injuriosas
al Sr. Bibliotecario que se borren.

D^a Mota. Que se borren las expresiones de la Cédula, que
se cree una Junta Nueva, y que se de orden para com-
prar los libros necesarios, y que se empleen anualm^{te}
para las compras de ellos, quince mil rs, pero que
esto sea por el Bibliotecario.

D^a Sierra. Que pro desta quanto va votado, y enq^o a las ex-
presiones de la Cédula, pide Cédula de Claustro para
que se trate de ello, y enq^o al segundo, que se nom-
bre una Nueva Junta.

D^a Cuarta, que se nombren los dos Comisarios que faltan,
por que concide no puede la Univ^a, de votar los actuales
en este Claustro de 3 partes de las 4. que le componen,
y que se pase recado a los Comisarios que son, para que
se entoren de su comision, y que todos juntos cuiden de
comprar prontamente, los libros de primera necesi-
dad, para cada facultad, y que examinen con mucho
cuidado, sobre la utilidad de vender, o cambian los libros

que estan en Casa de Duano, o en qualquiera otra



o que siempre sea con interbenicion del Sr.
Bibliotecario, suponiendo, que el dispendio de la
Biblioteca sea segun el estado de la Univ.

D^r. Becacho. Quere cree nueva Junta, examinada que
sea la razon, como tubo que tubo para su Creacion
de la anterior;

D^r. Zepa. Nueva Junta. Que se voten las Expresiones.

D^r. Ortiz, Que se denen votas sin otro Claustro la
Expresion de la Cedula, porque para ello no es
necesidad; Que se nombre Nueva Junta en la
que intervengan sujetos de todas facultades.

D^r. Garcia. Idem. Carrasco, y Louber Comisario.

Pérez. Idem. Martinez. Idem.

Hoyos el Sr. Canz. por haver votado en su lugar
señal. por que la Univ. puede acordar lo que sea mas
conbeniente.

Se paso a votar en secreto con boles los Nuevos Comisarios

D^r. Alva. ---)

R^o. Alva.)

R^o. Diaz.)

R^o. Anquar. ...)

R^o. Sanz.)

Se voto en la Caja de dos serros.
entre los dos de mas votos.

R^o. Diaz. --- 13. Elegido.

R^o. Sanz. --- 8



8

Que se toquen las expresiones, que di suenan en la cedula
la ofensivas aya el S. Bibliotecario; que se
crehe nueva Junta de Sibreia, la que infor
maza al S. Bibliotecario, de los libros mas ne
cesarios, que faltan en todas facultades, en la
Sibreia, y este aya las compras, segun fuere
por comben. atendiendo a los Caudales de la
Univ. . .

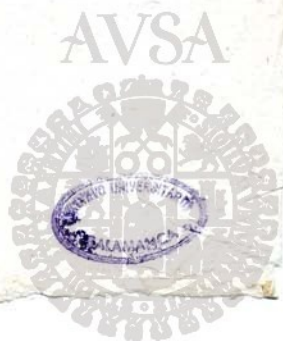
Se eligio al D. Diaz, por uno de los nuevos comisa
rios, y se suspendieron, el nombram. de los
demas comisarios, y demas puntos comprehen
didos en la cedula, para el Savado proximo

D. Boyo de la Uña

W. Ortiz Gallardo

L. de la Uña

L. de la Uña



[Faint, mirrored handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint, mirrored handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Handwritten signature or name, possibly 'Walter B...']

[Handwritten signature, possibly 'M...']

Justice Peno de 2 de Agosto
de 1787.

